



RESOLUCION R-N° 765 - **III**
(- 9 AGO 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 026 de 2019.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, Resolución R 755 del 08 de Agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 720 del 02 de Agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para "ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS DE ANTROPOLOGIA, GEOGRAFIA, LENGUAS MODERNAS, UNILINGUA, ESPAÑOL Y LITERATURA, SALA AUDIOVISUALES DE HISTORIA, FILOSOFIA Y MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO 2018-2022", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 026 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 02 de Agosto de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
 - 3.2 MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

5. Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.14 del pliego de condiciones, "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 2% del valor del presupuesto oficial"; el señor JOSE FERNANDO ORDOÑEZ MARTINEZ, apoderado para actuar en nombre y representación de la firma

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 765, --

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, realiza un lance por valor de \$211.669.543. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 720 del 02 de Agosto de 2019, a la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, representada legalmente por la señora NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.316.129 expedida en Popayán, cuyo objeto es "ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS DE ANTROPOLOGIA, GEOGRAFIA, LENGUAS MODERNAS, UNILINGUA, ESPAÑOL Y LITERATURA, SALA AUDIOVISUALES DE HISTORIA, FILOSOFIA Y MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO 2018-2022", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 026 de 2019, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$211.669.543,00),.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ en la carrera 11 # 2N - 18 de la ciudad de Popayán; teléfono 8361019; correo electrónico licitaciones2@impocauca.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector Delegatario

Proyectó - Alexander López
Aprobó - Yonne Galvis Agredo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial